



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de setiembre del 2015

ACTA N° 5269

Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00825.
OFRECIMIENTO DE CAMPO AMPARADO
EN EL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 18.756.
PROPIETARIO: BAIMIL S.A.. UBICACION: 9° SECCION
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
PADRON N° 6.446. SUPERFICIE TOTAL: 48,2621 HA.

**En ausencia del señor Director Rodrigo Herrero EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):**-----

1°) Ejercer el derecho previsto en el artículo 5° de la ley n° 18.756, de 26/05/11 y adquirir a BAIMIL S.A. el inmueble padrón n° 6.446, de la 9ª sección catastral del departamento de Artigas, con una superficie total de 48,2621 ha, que se corresponde con la fracción n° 17 de la colonia Tomás Gomensoro, por igual precio y plazo para el pago que los establecidos por el vendedor en su ofrecimiento de fecha 18/06/15 (condiciones del negocio, estado de situación de los bienes, forma y fecha de entrega, mejoras, etc)) por un precio total de USD 144.786 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis).-----

2°) Notifíquese al interesado.-----
Ratíficase.-----